



ESCRITURA PUBLICA DE
DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA
PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece, el señor PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA en su calidad de Gerente General de la Compañía " PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA." según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la Ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el

(Handwritten mark)

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de Escrituras Públicas de mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Disolución Anticipada de la Compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación:
PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Debidamente Autorizado por la Junta General Universal de Socios la Compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA, de fecha seis de octubre del dos mil once cuya copia se insertará a este documento como parte habilitante del mismo, comparece el señor PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA, en su calidad de Gerente General de la misma, conforme se justifica con el nombramiento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Cuenca, capaz para extender la presente Escritura de Disolución Anticipada de la antes mencionada compañía. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante



Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, en fecha veinte y tres de abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos sesenta y ocho, el veinte y siete de abril del dos mil uno, se constituyó la compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA. TERCERA.- RESOLUCION.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida el seis de octubre del dos mil once, resolvió, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos vigentes de la sociedad, por unanimidad la Disolución Anticipada de la Compañía, delegando al Gerente General señor PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA para que realice cuantas gestiones fueren necesarias para conseguir esta finalidad. CUARTA.- DECLARACION.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida el seis de octubre del dos mil once, resolvió además nombrar como liquidador principal al señor PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA y como liquidador suplente, a la

Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, en fecha veinte y tres de abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos sesenta y ocho, el veinte y siete de abril del dos mil uno, se constituyó la compañía PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA. TERCERA.- RESOLUCION.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida el seis de octubre del dos mil once, resolvió, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos vigentes de la sociedad, por unanimidad la Disolución Anticipada de la Compañía, delegando al Gerente General señor PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA para que realice cuantas gestiones fueren necesarias para conseguir esta finalidad. CUARTA.- DECLARACION.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida el seis de octubre del dos mil once, resolvió además nombrar como liquidador principal al señor PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA y como liquidador suplente, a la



señora PATRICIA ELIZABETH VASQUEZ FLORES con todas las atribuciones señaladas en la normativa vigente QUINTA.- Legalizada la presente Escritura de Disolución Anticipada de la compañía en mención, se procederá a su liquidación en la forma y previas las solemnidades establecidas en la Ley. SEXTA.- CUANTIA.- Dada la naturaleza del presente trámite, la cuantía es indeterminada. Sírvase Usted Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo que miren a la validez de esta Escritura Pública a celebrarse. Atentamente Doctor Boris Barrera Crespo, abogado matricula numero dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



No habiendo otro punto que tratar se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se levanta la sesión a las doce horas, firmando para constancia el Presidente, y el secretario de la junta con todos los asistentes.

Patricia Vasquez Flores

PATRICIA VASQUEZ FLORES
Presidente- Socio.

Pablo Cristobal Guillen Cordova

PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA
Gerente General - secretario de la junta - socio.

PD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010206001-9

GUILLEN CORDOVA PABLO CRISTOBAL

MORONA SANTIAGO / LINDA YANZA / GRAL LEONIDAS PLA

16 JUNIO 1971

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 002

MORONA SANTIAGO / LINDA YANZA / GRAL LEONIDAS PLA

PRIMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E3333

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

GRAN GUAYAS ECUADOR

PRIMARIO PATRICIA E VASQUEZ PUNGA

SECUNDARIA COMERCIANTE

VICENTE RODRIGO GUILLEN

PRIMA MELBA CORDOVA

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 04/05/2010

REN 2663297

PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

042-8816 NÚMERO

0102060019 CÉDULA

GUILLEN CORDOVA PABLO CRISTOBAL

AZUAY QUINCA

PROVINCIA TANTÓN

PARRQUINA ZONA

PR/ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



(Handwritten mark)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el seis de octubre del dos mil once, en las oficinas de la compañía "PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA" ubicadas en la Avenida Hurtado de Mendoza 7-06, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen los siguientes socios: PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA y PATRICIA VASQUEZ FLORES, mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, quienes amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden en constituirse en Junta General Universal. Preside la sesión el Presidente señora PATRICIA VASQUEZ FLORES, actuando como secretario el gerente general de la compañía el señor PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA.

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía y por ende su liquidación,
- 3.- Designación de liquidador principal y suplente.

1.- Constatación del quórum.- Una vez constatada la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Socios de "PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA." con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía y por ende su liquidación. El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores socios de viva voz manifiestan estar de acuerdo y por unanimidad resuelven disolver anticipadamente y liquidar la compañía. Aprobado como ha sido la disolución anticipada de la compañía y consecuentemente, la liquidación de la misma, la Junta General de socios resuelve finalmente, por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a proceder con los demás trámites pertinentes para su validez y en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la antedicha disolución y posterior liquidación de la compañía.

3.- Designación de liquidador principal y suplente. Como consecuencia de lo resuelto anteriormente se nombra como liquidador principal al señor PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA y como liquidador suplente, a la señora PATRICIA VASQUEZ FLORES con todas las atribuciones señaladas en la normativa vigente.



Cuenca, 10 de noviembre de 2009

SEÑOR
PABLO GUILLEN CORDOVA
CIUDAD

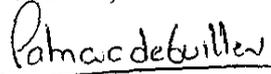
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "PABLO GUILLEN CORDOVA CIA. LTDA.", en sesión realizada, el día 10 de noviembre de 2009, procedió a reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones como Administrador constan en el Estatuto Social que consta de la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, con fecha veinte y tres de abril de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 268, de fecha veinte y siete de abril de dos mil uno.

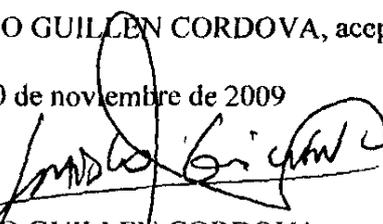
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


PATRICIA VASQUEZ FLORES
PRESIDENTE

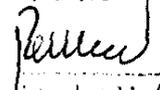
Yo, PABLO GUILLEN CORDOVA, acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca, 10 de noviembre de 2009


SR. PABLO GUILLEN CORDOVA
C.I. 010206001-9
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1807 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 11 NOV 2009


El Registrador Mercantil





a fecha
set
a



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LOS OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE.

[Handwritten signature of Pablo Cristobal Guillen Cordova]

I) PABLO CRISTOBAL GUILLEN CORDOVA
C.C

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{do}} COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature of Dr. Wilson Peña Castro]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que en fecha de hoy 06 de Febrero del año 2012, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Disolución Anticipada de la Compañía Pablo Guillén Córdoba Cia. Ltda., según resolución No. SC.DIC.C.11.871, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 25 de Noviembre del 2011.-

[Handwritten signature of Dr. Wilson Peña Castro]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que conste en estas copias, he sentado razón de su aprobación según resolución de la Superintendencia de Compañías, # SC.DIC.C.11.871 de fecha 25 de noviembre de 2011.-

Cuenca, a 10 de febrero de 2012.

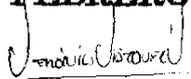


Dr. Eduardo Palacios Morán
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

P.

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. S.C.DIC.C.11. 871 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil once, bajo el No. 109 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia de la escritura pública de disolución anticipada de la compañía denominada: **PABLO GUILLEN CORDOVA CIA LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal c) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.201. **CUENCA, QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-** 

ccr.


Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

